



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

## ACTA DE LECTURA DE FALLO

**INVITACION:** INV-006-CUTANALA-2017

**OBRA:** "GERENCIA DE PROYECTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA PARA LAS OBRAS DE PAISAJISMO, AUDITORIO AL AIRE LIBRE Y SEGUNDA ETAPA DEL INSTITUTO DE ASTRONOMIA Y METEOROLOGIA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA".

EN LA CIUDAD DE TONALA JALISCO SIENDO **LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2017**, DIÓ INICIO LA REUNIÓN PÚBLICA PARA CELEBRAR EL ACTO DE LECTURA DE FALLO DEL PRESENTE LICITACION, A LA QUE ASISTEN LAS PERSONAS QUE FIRMAN AL CALCE, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE EN EL **CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA**, SITUADA EN **AV. NUEVO PERIFERICO No. 555, EJIDO SAN JOSE TATEPOZCO, EN TONALA, JALISCO** DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

**ING. MARTIN HERNANDEZ HERNANDEZ** COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES, DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE ACTO, PROCEDIÓ A LA LECTURA DEL ACTA DE FALLO EMITIDO POR EL COMITÉ GENERAL DE COMPRAS Y ADJUDICACIONES DEL LOS CENTROS UNIVERSITARIOS Y SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA, EL CUAL SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DEL LICITACION, ASÍ COMO AL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, MISMO QUE PARA FINES DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS SE REPRODUCE A CONTINUACIÓN.

PRESENTE COMO SEÑAL DE QUE ACEPTAMOS LOS ACUERDOS EN ESTA REUNIÓN ALCANZADOS.

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS SOLICITADOS, DE TODOS LOS CONCEPTOS A UTILIZAR, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO A DESARROLLAR, SU UNIDAD DE MEDIDA Y LA RELACIÓN DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS Y COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS, CARGO POR UTILIDAD, DEBERÁN INCLUIRSE TODOS.

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDE A LA EMPRESA:

**CONSTRUCCIONES INTELIGENTES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**

**POR UN IMPORTE TOTAL DE: \$487,200.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido.**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y CORPORACION DE SERVICIOS GENERALES

EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTE Y CUYO PRECIO ES EL MÁS BAJO. UNA VEZ DADA LECTURA AL FALLO, FIRMAN LA PRESENTE LOS ASISTENTES QUE QUISIERON HACERLO.

## POR LAS EMPRESAS

No	EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA
1	CONSTRUCCIONES INTELIGENTES DE GUADALAJARA, S.A de C.V.	
2	PHYMETRICA, S.A. de C.V.	
3	MONTECARLO CONSTRUCCION Y MOBILIARIO, S.A. de C.V.	

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"

Tonalá, Jalisco a 10 de Noviembre de 2017

  
Ing. Martin Hernandez Hernandez  
Coordinador de Servicios Generales



## **BASES DE CONCURSO**

La Universidad de Guadalajara por conducto del Centro Universitario de Tonalá en cumplimiento al Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, le invita a participar en la formulación de propuestas para la elaboración de los servicios relacionados con la obra que se detallan a continuación, las cuales se sujetarán a lo dispuesto en las siguientes:

### **BASES**

#### **CONCURSO No. INV-006-CUTONALA-2017**

##### **1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y UBICACIÓN:**

**“GERENCIA DE PROYECTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ PARA LAS OBRAS DE PAISAJISMO, AUDITORIO AL AIRE LIBRE Y SEGUNDA ETAPA DEL INSTITUTO DE ASTRONOMÍA Y METEOROLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA”**

##### **2. EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA QUE SE REQUIERE:**

Se requiere experiencia y capacidad técnica de la empresa en: Coordinación de proyectos ejecutivos y consultoría de diseño de arquitectura acreditada con curriculum vitae donde se indiquen los proyectos ejecutados misma que se entregan en la documentación de inscripción o en la documentación de registro de la empresa.

Además se tomarán en cuenta los siguientes criterios para la selección:

- Experiencia en coordinar los procesos de diseño de edificios y obras de exteriores en sus tres fases: Conceptual, Arquitectónico y Proyecto Ejecutivo .
- Experiencia en desarrollar estrategias que garanticen la interacción entre los equipos de diseño de arquitectura e ingeniería.
- Experiencia en integrar los diferentes proyectos ejecutivos que garanticen su constructibilidad.
- Experiencia en la recopilación de la documentación de proyectos ejecutivos.



- Experiencia en preparación de paquetes para Licitaciones Públicas.

### **3. FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA:**

El participante podrá designar la persona que suscriba la proposición en el concurso y deberá contar con los documentos notariales que lo acrediten como Apoderado o Administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Los documentos para la acreditación son los solicitados en los requisitos de la invitación y se entregan en la inscripción.

### **4. IDIOMA:**

La proposición debe presentarse en idioma español.

### **5. MONEDA:**

Las propuestas deberán ser presentadas en moneda nacional.

### **6. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución de los trabajos será de **170 días naturales**; La fecha estimada de inicio de los trabajos es el día **15 de julio 2017**.

### **7. PORCENTAJE DE ANTICIPOS:**

El Centro Universitario de Tonalá otorgará un anticipo de un 30% (treinta por ciento) del importe total del contrato.

### **8. VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS:**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ / SECRETARIA ADMINISTRATIVA / COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES /

Se efectuará una visita al sitio de los trabajos el día viernes 07 de Julio de 2017 a las 10:00 hrs. La cita para realizarla es en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Tonalá, con domicilio Av. Nuevo Periférico No. 555 Ejido San José Tatepozco, C.P. 45425, Tonalá Jalisco. Se iniciará a la hora indicada sin existir plazo de espera, se extenderá la constancia correspondiente a cada concursante, la asistencia a la misma es obligatoria.

## 9. JUNTA DE ACLARACIONES:

La Junta de Aclaraciones se celebrará el día viernes 07 de Julio de 2017 a las 11:00 hrs. La cita para realizarla es en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Tonalá, con domicilio Av. Nuevo Periférico No. 555 Ejido San José Tatepozco, C.P. 45425, Tonalá Jalisco. Se iniciará a la hora indicada sin existir plazo de espera, se extenderá la constancia correspondiente a cada concursante, la asistencia a la misma es obligatoria.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Tonalá recomienda a los concursantes que las aclaraciones que llegaren a solicitar con relación a las Bases de la Licitación y sus anexos, se lleven a cabo en esta instancia.

## 10. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

Los concursantes deberán presentar su propuesta en un sobre cerrado conteniendo la propuesta Técnica-Económica, estructurada conforme se especifica en las bases de concurso, el día **lunes 10 de julio de 2017 a las 10:00 hrs.** se llevara a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, siendo su asistencia de carácter obligatorio, en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Tonalá, con domicilio Av. Nuevo Periférico No. 555 Ejido San José Tatepozco, C.P. 45425, Tonalá Jalisco.

## 11. LECTURA DE FALLO:



La fecha en que se llevará a cabo el acto de lectura de fallo, será dada a conocer en el acta de presentación y apertura de propuestas, levantándose el Acta correspondiente.

## **12. GARANTÍAS:**

De anticipo, el concursante que hubiere sido favorecido con la adjudicación del contrato, deberá garantizar el 100% del importe total del anticipo otorgado incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previo a su entrega, mediante constitución de fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de Guadalajara.

De cumplimiento del contrato, la empresa adjudicada deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de Guadalajara, por un valor del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo (incluyendo el I.V.A.), dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que reciba copia del Fallo de Adjudicación.

## **13. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN:**

Para preparar la proposición, se acompañan a las presentes Bases, los anexos con los cuales se integrará la propuesta, la cual presentará mediante un sobre cerrado, el cual contendrá, la Propuesta Técnica-Económica, respectivamente, integrados de conformidad como se señala a continuación:

Las propuestas deberán presentarse, en el orden que se establece en el inciso c) de esta cláusula, dentro de un sobre cerrado en forma inviolable, el sobre deberá indicar en la parte superior izquierda el nombre del concursante y al centro del mismo, el número de concurso y nombre del servicio.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ / SECRETARIA ADMINISTRATIVA / COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES /

- a. Toda la documentación deberá estar rubricada por el representante legal de la empresa.
- b. Los documentos contenidos en el sobre serán identificados con los mismos títulos y ordenados en la misma secuencia que la indicada a continuación y deberá contener los siguientes documentos:
- c. Propuesta:

- Documento 1 Carta de Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, de acuerdo a formato anexo elaborada en papel membretado de la empresa.
- Documento 2 Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos de acuerdo a formato anexo, a la que se deberá anexar copia del Acta de Visita al Sitio de los trabajos
- Documento 3 Manifestación escrita de asistencia a la junta aclaratoria, según formato anexo, a la que se deberá anexar copia del Acta de la Junta de Aclaraciones
- Documento 4 Programa calendarizado de ejecución de los trabajos graficado como diagrama de barras, desglosado por partidas, calendarizado por días naturales por concepto de trabajo especificado en el anexo técnico de la descripción de los trabajos de estas bases.
- Documento 5 Bases del concurso firmadas en señal de aceptación de las mismas, incluyendo copia del acta de la Junta Aclaratoria
- Documento 6 Carta compromiso, de acuerdo a formato anexo elaborada en papel membretado de la empresa.
- Documento 7 Monto económico de los trabajos. Se integra incluyendo los alcances mencionados en los términos de referencia de los trabajos de estas bases, por precio unitario y con el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) desglosado.
- Documento 8 Cronograma de pagos mensuales desglosado por días naturales, de acuerdo a formato anexo elaborada en papel membretado de la empresa.
- Documento 9 Términos de Referencia de los trabajos firmados en señal de aceptación y conformidad de los mismos .
- Documento 10 Catálogo de conceptos de acuerdo a formato anexo elaborado en papel membretado de la empresa.
- Documento 11 Disco compacto que debe contener el Catálogo de conceptos , el



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ / SECRETARIA ADMINISTRATIVA / COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES /

Programa de ejecución de los trabajos y el Cronograma de pagos mensuales, en formato de Excel. Deberá identificarse anotando el nombre de la empresa participante y el numero de invitación.

## 14. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

El Centro Universitario de Tonalá, para hacer la evaluación de las proposiciones, verificará:

En el presupuesto:

- a. Que en todos y cada uno de las partidas que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
- b. Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;

Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de concurso y sus Anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.

En el aspecto técnico:

- a. Que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado;
- b. Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en la convocatoria, las bases de licitación y sus anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.

Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos señalados en las fracciones anteriores, se





calificarán como solventes. Sólo éstos serán considerados para el análisis comparativo, rechazándose las restantes.

El Centro Universitario de Tonalá, formulará un dictamen de las propuestas que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Tonalá, adjudicará el contrato al participante que reúna las condiciones requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja. Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Tonalá, adjudicará el contrato de entre los participantes a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Centro Universitario de Tonalá y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos del Centro Universitario de Tonalá, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económica solvente más baja.

Contra la resolución que contenga el fallo, procederá el recurso a que se refiere el capítulo IX del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.

#### **15. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA:**

Se considerará como suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes causas:

- a. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases y sus anexos.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ / SECRETARIA ADMINISTRATIVA / COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES /

- b. Que se encuentre en cualquiera de los supuestos del Artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- c. Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.
- d. La comprobación de que algún concursante ha acordado con otro u otros participantes para elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.
- e. Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra, con posterioridad a la apertura del concurso.
- f. Que el concursante no presente su propuesta con tinta indeleble.
- g. La falta de alguno de los requisitos o que algún rubro en lo individual esté incompleto.
- h. Si modifica las especificaciones solicitadas.
- i. El incumplimiento de las disposiciones del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.
- j. Que los profesionales propuestos por el concursante no cuenten con la experiencia y capacidad necesaria.

## 16. PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada.

## 17. CONCURSO DESIERTO:

El Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Tonalá procederá a declarar desierto un concurso cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases del concurso o sus precios no fueren aceptables, y expedirán una segunda invitación.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Tonalá podrá cancelar un concurso por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar cuando existan



circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Universidad, situación que será informada al Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Tonalá.

#### **18. COMUNICACIÓN DEL FALLO:**

El fallo del concurso será comunicado en junta pública, a la que libremente podrán asistir los concursantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de las propuestas, levantándose acta respectiva poniéndose a disposición de la misma a partir de esa fecha.

#### **19. DEL CONTRATO:**

La adjudicación del contrato obligará a la Universidad y a la persona en quien hubiere recaído a su formalización, que deberá realizarse en un plazo no mayor de veinte días hábiles a partir de la notificación del fallo.

##### **a) NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

Si el concursante seleccionado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, la Universidad podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere este reglamento y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento. El contratista que no firmo el contrato será sancionado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, así como en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ / SECRETARIA ADMINISTRATIVA / COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES /

## 20. CONDICIONES DE PRECIO:

Los trabajos motivo de este concurso, se regirán bajo la modalidad de Contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado.

## 21. FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS:

La Universidad pagará los trabajos objeto del contrato en moneda nacional, mediante la formulación de estimaciones de igualas mensuales, que la contratista presentará a la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Tonalá por períodos no mayores de un mes, acompañadas de los números generadores previamente autorizados por la citada Coordinación y la factura correspondiente. La Universidad cubrirá a la Contratista el importe de sus estimaciones dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la recepción de la misma.

## 22. DOCUMENTO CONTRACTUAL:

La proposición del concursante favorecido con el fallo, será incorporada como documentación anexa al contrato.

## 23. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Tonalá, con respecto al resolutivo del concurso, serán inapelables.

El Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Tonalá, tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de la licitación, y aplicar la normatividad universitaria.



RECIBI  
06/ JULIO / 2017.

## INVITACIÓN

**Empresa:** CONSTRUCCIONES INTELIGENTES DE GUADALAJARA S.A. DE R.L.

**Apoderado:** LEONOR ARMIDA COTA VALENZUELA

**Invitación No:** INV-006-CUTONALA-2017

**Obra:** GERENCIA DE PROYECTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ PARA LAS OBRAS DE PAISAJISMO, AUDITORIO AL AIRE LIBRE Y SEGUNDA ETAPA DEL INSTITUTO DE ASTRONOMÍA Y METEOROLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en esta invitación deberá dar previo cumplimiento de los requisitos solicitados para lo cual deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Tonalá en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2015-2016(\*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

**(\*)En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:**

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

**Entregar la documentación completa a más tardar el día 10 de julio del presente, a las 15:00 hrs. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.**

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. 06 de julio de 2017

**ING. ARQ. MARTIN HERNANDEZ HERNANDEZ**  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Recibi  
06-Jul-2017

## INVITACIÓN

**Empresa:** MONTECARLO CONSTRUCCIONES Y MOBILIARIO S.A. DE C.V.

**Apoderado:** ROSENDO LÓPEZ MÉNDEZ

**Invitación No:** INV-006-CUTONALA-2017

**Obra:** GERENCIA DE PROYECTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ PARA LAS OBRAS DE PAISAJISMO, AUDITORIO AL AIRE LIBRE Y SEGUNDA ETAPA DEL INSTITUTO DE ASTRONOMÍA Y METEOROLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en esta invitación deberá dar previo cumplimiento de los requisitos solicitados para lo cual deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Tonalá en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2015-2016(\*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

**(\*)En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:**

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

**Entregar la documentación completa a más tardar el día 10 de julio del presente, a las 15:00 hrs. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.**

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. 06 de Julio de 2016

**ING. ARQ. MARTÍN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

RECIBI INVITACIÓN  
DANIEL ESCOBAR-PHYMETRICA S.A. DE C.V.  
06/JUL/2017

## INVITACIÓN

**Empresa:** PHYMETRICA S.A. DE C.V.

**Apoderado:** DANIEL ESCOBAR RODRÍGUEZ

**Invitación No:** INV-006-CUTONALA-2017

**Obra:** "GERENCIA DE PROYECTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ PARA LAS OBRAS DE PAISAJISMO, AUDITORIO AL AIRE LIBRE Y SEGUNDA ETAPA DEL INSTITUTO DE ASTRONOMÍA Y METEOROLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en esta invitación deberá dar previo cumplimiento de los requisitos solicitados para lo cual deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Tonalá en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2015-2016(\*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

**(\*En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:**

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

**Entregar la documentación completa a más tardar el día 10 de julio del presente, a las 15:00 hrs. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.**

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"  
Guadalajara, Jal. 06 de julio de 2016

**ING. ARQ. MARTIN HERNANDEZ HERNANDEZ  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES**